

PEDIDO DE COMPRA Nº

001959

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2234083-INST DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL 2DO PISO DE LAS ETAPAS I,II Y III, Y AUDIT-UNALM-I
Entregar a Sr(a) : OCHOA DELGADO DE LA FLOR JOSE ANTONIO
Fecha : 25/07/2026
Actividad Operativa : C0268 2234083 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE
Motivo : MATERIALES PARA EPOXICOS
13.481.00.08

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0012	22	048	0010	0066	2234083	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400120118	ADHESIVO EPOXICO EN GEL X 5 Kg	2.6.2.2.2.4	3.00	UNIDAD
203400170066	MORTERO REFORZADO CON FIBRA X 30 kg	2.6.2.2.2.4	15.00	UNIDAD
203400170069	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTERO Y CONCRETO X 20 L	2.6.2.2.2.4	4.00	UNIDAD
410200070007	APLICADOR TIPO PISTOLA PARA ADHESIVO	2.6.2.2.2.4	2.00	UNIDAD
737000080037	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA ANCLAJE X 600 mL	2.6.2.2.2.4	100.00	UNIDAD

PERSONA DE CONTACTO: ING. RAÚL DIEGO LOPEZ BENITES
NÚMERO DE CONTACTO: 947113748
CORREO: obraaulasturquesas@gmail.com


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
JEFATURA
LA MOLINA
Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma Autorizada


RAÚL D. LÓPEZ BENITES
RESIDENTE DE OBRA
C/O N° 240R87


ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de MATERIALES PARA EPOXICOS para la fase ejecución del proyecto de inversión: "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con MATERIALES PARA EPOXICOS , destinados a proporcionar una adecuada iluminación de los ambientes del proyecto, garantizando niveles de iluminación, eficiencia energética, seguridad y confort visual, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normativa vigente aplicable, dentro del proyecto "INSTALACIÓN DE LAS AULAS DE ESTUDIO EN EL SEGUNDO PISO DE LAS ETAPAS I, II Y III, Y AUDITORIOS EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – COMPONENTE TURQUESA - II ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2234083.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir el suministro de MATERIALES PARA EPOXICOS , de alta eficiencia, calidad certificada y óptimo desempeño, que cumplan con las especificaciones técnicas del presente requerimiento y con la normativa técnica vigente aplicable, a fin de garantizar una adecuada iluminación, seguridad y eficiencia energética en los ambientes del proyecto.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.481.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0268 - 4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
CANTIDAD	Cantidad	Unidad	Descripción
	100	UND	ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA ANCLAJE x 600 mL
	03	UND	ADHESIVO EPOXICO EN GEL x 5 Kg
	15	UND	MORTERO REFORZADO CON FIBRA x 30 Kg
	04	UND	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTERO Y CONCRETO x 20 L
	02	UND	APLICADOR TIPO PISTOLA PARA ADHESIVO
UNIDAD DE MEDIDA		UNIDAD	
CARACTERÍSTICAS		1. ADHESIVO EPOXICO BICOMPONENTE PARA ANCLAJE x 600 MI Características requeridas: - Tipo: aditivo epóxido	



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	- Uso: para anclajes de barras corrugadas y perno roscado (concreto, piedra, bloques rellenos con grout). - Debe estar libre de estireno - Para uso en condiciones secas, húmedas e inundadas. - Para cargas medias y de altas en aplicaciones estructurales y no estructurales. - Certificaciones: ASTM C881/c881M-20^a para sistemas epóxicos Tipo I, IV, Grado 3, Clase C. - Etag 001 Parte1 y parte 5 – Anclaje de tipo inyección adherido para uso de concreto Fisurado y no fisurado. - Avalado por condiciones sísmicas de categoría A a F. - Resistencia al contacto al agua potable por NSF/ANSI 61 - Resistencia al fuego por ISO 834-1 - Versión: 600 ml (mínimo) - Vida útil: 24 meses
	2. ADHESIVO EPOXICO EN GEL x 5 Kg Puente de adherencia estructural entre concreto nuevo y concreto endurecido. Características requeridas: - Composición: Resina y endurecedor (debe estar libre de solventes) - Usos o aplicaciones: Puente de adherencia entre concreto nuevo y concreto viejo Reparaciones estructurales con mortero y anclajes de pernos en concreto o roca. - Presentar alta adherencia y resistencia mecánica. - Presentación: 5kg preferible - Contar con las Certificaciones: ASTM C-881, Standard Specification for Epoxy-Resin-Base Bonding System for Concrete, LEED V3 IEQc 4.1 y contenido de VOC < 70g/L - Densidad: 1.6 kg/litro
	3. MORTERO REFORZADO CON FIBRA x 30 Kg Mortero precodificado de alta calidad para reparaciones estructurales. Características requeridas: - Usos y aplicaciones: Para reparación estructural de concreto Para reconstrucción de concreto en aplicaciones verticales, horizontales y cielo raso. Para reparación de elementos estructurales como: vigas, losas, muros y pavimentos, estanques de agua potable, obras hidráulicas, puentes, obras de concreto en general - Composición: Resina y endurecedor (estar libre de solventes) - Presentación: Bolsa de 30kg (mínimo) - Vida útil: 9 meses. - Rango de resistencias que debe alcanzar: Día 1 -> 250 kgf/cm² Día 3 -> 450 kgf/cm² Día 7 -> 500 kgf/cm² - Requerimientos: cumplir con LEED V3 IEQc 4.1 y el contenido VOC < 70 g/l.
	4. ADITIVO IMPERMEABILIZANTE PARA MORTERO Y CONCRETO x 20 L Aditivo impermeabilizante liquido de fraguado normal para mortero y concreto. Características requeridas: - Usos o Aplicaciones: Arrendamientos, morteros de albañilería y soleras Concreto armado y no reforzado, ladrillo, concreto y sustratos de piedra. Para interiores y exteriores de sótanos, piscinas, túneles, tanques, pozos, alcantarillas. - Presentación: líquida en balde de 20L - Vida útil: 24 meses envasado. - Densidad: 1.0 g/cm³ - Contenido de Iones de Cloruro: menor o igual a 0.1%.
	5. APLICADOR TIPO PISTOLA PARA ADHESIVO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	Pistola de doble caños para adhesivos químicos para anclajes y fijaciones estructurales. Características requeridas: - Material: metálicos - Gatillo: ergonómico - Para aplicación en: anclajes de barra corrugada, pernos roscados y varillas en concreto fisurado y no fisurado - Peso: 4kg aproximadamente. - Compatibles: cartuchos hasta 600ml
PRESENTACIÓN	Se entregarán en juegos completos, nuevos, sin daños, rayaduras ni desperfectos, en óptimas condiciones para su instalación y funcionamiento
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	 Imagen 01: ESTACIÓN DE TRABAJO  Imagen 2: ADHESIVO PUENTE DE ADHERENCIA ESTRUCTURAL



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



Imagen 3: MORTERO REPARADOR ESTRUCTURAL



Imagen 4: ADITIVO IMPERMEABILIZANTE



Imagen 5: PISTOLA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVOS

MODALIDAD DE PAGO	Pago único
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN
----	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunés a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Luego deben ser entregados en la Obra AULAS ubicado en los módulos turquesas de la UNALM. Referencia de la obra: Casi al costado de la biblioteca nueva de la UNALM, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">FLUJO DE ENTREGA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Almacén central de la UNALM</td><td>Verificación de bienes</td></tr><tr><td>Obra Aulas</td><td>Entrega de bienes puesto en obra.</td></tr></tbody></table> NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL (Aunque no lo indicará la Orden de compra, al cotizar estos bienes esta aceptando el Flujo de entrega indicado).	FLUJO DE ENTREGA		Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes	Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.
FLUJO DE ENTREGA							
Almacén central de la UNALM	Verificación de bienes						
Obra Aulas	Entrega de bienes puesto en obra.						
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato NOTA: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.						

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor al de su cotización en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones o Área Técnica Estratégica 		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.